

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 162.- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA y LILIA ANA NOVILLO y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 112/2017 se designó como Juez de Paz Lego de la localidad de Nogolí a la agente Gabriela Belén Guerrero Moyano, quien se desempeñaba en el Juzgado de Instrucción Penal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, y que mediante Acuerdo N° 117/2017 se dispuso el traslado de la agente Margarita Edith Alonso al Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, la cual prestaba funciones en el Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 de la misma Circunscripción; es que ante tales situaciones, razones funcionales y resultando atendible el requerimiento de los Sres. Magistrados de los Juzgados citados, se hace necesario disponer los reemplazo de las agentes mencionadas.-

Que a esos efectos, cabe tener en cuenta que se encuentra vigente el orden de mérito dispuesto para cargos administrativos en la Primera Circunscripción Judicial (Acuerdo N° 333/2014).-

Que por lo expuesto, y al haberse realizado los exámenes médicos preocupacionales a las postulantes que continúan en el orden de merito, resulta pertinente efectuar las designaciones correspondientes.-

Por ello y atribuciones conferidas por el Art. 42 inc. 26 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia:

ACORDARON: I) DESIGNAR en la categoría de Auxiliar de Tercera Administrativa a las postulantes que se detallan a continuación, para que presten funciones en las siguientes dependencias de la Primera Circunscripción Judicial:

ALBA, MAYRA ALEJANDRA	D.N.I. Nº 34.877.802	Jdo. Civil Nº 3
BENZINA, BETIANA	D.N.I. Nº 25.016.820	Jdo. Penal Nº 2

II) ESTABLECER que las postulantes designadas, deberán presentarse el día 17 de abril de 2017, a las 07 hs. en la Dirección de Recursos Humanos. En caso de no comparecer, sin causa justificada, en el lugar, fecha y hora indicada en el presente Acuerdo, operará la caducidad de la designación sin posibilidad de recurso alguno.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.

DRH